ACEPTACION DE LA OFERTA No. 195 M **de 2017**

PROCESO No: SS17M-395

San José de Cúcuta, 13 SEP 2017

Señores
LA INSTRUMENTADORA S.A.S.
NIT 860.503.565-9
R/L CIRO ANTONIO VEGA JOYA
C.C. 3.228.700 de Bogotá
Av. Cra 20 No. 87-17
Teléfono: 6220255
contabilidad@lainstrumentadora.com
Bogotá

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **ALQUILER DEL MARCO DE ESTEREOTAXIA EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, PARA LA PACIENTE LISBETH TORRADO HC 1093795733**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

BIENES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
ALQUILER DE EQUIPO DE ESTEREOTAXIA ISOCENTRICO INCLUYE SOFTWARE DE PLANEACIÓN AVANZADA Y TPS	UNIDAD	1	$3.487.395	$662.605	$4.150.000
TOTAL					**$4.150.000**

VALOR DEL CONTRATO: CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE	**$4.150.000**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 970	**FECHA: 12/09/2017**

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del bien.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el

artículo 1º de la Ley 828 de 2003.

5) Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	Por el término del contrato y seis (6) meses más	20	$830.000
2	CALIDAD DE LOS BIENES	Por el término del contrato y tres (3) años más	20	$830.000
3	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Por el término del contrato	20	$830.000

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** Los pagos se efectuarán dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la cuenta y en cumplimiento de los procedimientos de trámite de cuentas de la Institución.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** Un (1) mes a partir del Acta de Incio.
3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
8) **TERMINACIÓN**: La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la

información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.

9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.

10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presentecontrato al Subgerente de Servicios de Salud de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

ANA MARÍA PÉREZ RAMÍREZ
Subgerente de Servicios de Salud

Aprobó: Judah Magaly Carvajal Contreras, Asesora Jurídica Actisalud GABYS
Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogado GABYS

SEÑORES:
E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
NIT: 800014918-9
AV 11 E 5AN 71
CUCUTA Norte de Santander
COLOMBIA

La Instrumentadora S.A.S.
Elementos Médicos Especializados

COTIZACION No. 120000836

BOGOTA D.C., 12/09/2017

VENDEDOR : CIRIA JULIETA AVELLA

PACIENTE: LISBETH TORRADO SANJUAN

REFERENCIA	ARTICULO	UND	CAN.	V/UNITARIO	V/ IVA	V / TOTAL
00095	ALQUILER EQUIPO DE ESTEREOTAXIA ISOCENTRICO, INCLUYE SOFTWARE DE PLANEACION AVANZADA Y TPS		1	3.487.395	$ 662.605	3.487.395

E.S.E. Hospital Universitario
ERASMO MEOZ
NIT. 800.014.918-9
PROCESO No. SSIMM - 395
CONTRATO No. 195 M.

Sub-Total	3.487.395
IVA.	$ 662.605
Total	4.150.000

SON: Cuatro millones ciento cincuenta mil Pesos Mcte.
ENTREGA:

FORMA DE PAGO: 60 Días

VALIDEZ OFERTA: 12/10/2017

OBSERVACIONES: SE CUENTA CON DISPONIBILIDAD INMEDIARTA

LA INSTRUMENTADORA

TODOS LOS PRODUCTOS QUE REPRESENTAMOS EN NUESTRO PAIS ESTAN FABRICADOS BAJO ESTRICTAS NORMAS DE CALI ACUERDO CON LAS NORMAS MUNDIALES Y ALEMANAS DIN / ISO 9001 Y LA NORMA EUROPEA SOBRE CALIDAD DE PRODUCTO MEDICOS EN 29001.
LAS FABRICAS ESTAN SUPERVISADAS POR LA COMISION DE LA UNION EUROPEA CON RESPECTO A SU CALIDAD.